

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION N° 506 / 2009

AMPLIACIÓN

FECHA PERMISO : 05 DE NOVIEMBRE DE 2009

VENCE : 05 DE NOVIEMBRE DE 2012  
(si no diera comienzo a las obras)

Concédease permiso para edificar edificio destinado a :  
de 02 pisos y clase A-3  
ubicado en RAMÓN FREIRE  
población .....

EDUCACIÓN (NIVEL MEDIO)  
presupuesto \$15.907.888.-  
Nº 825 OSORNO  
Sector (ZONA C-2)  
PROPIETARIO SERV. EDUCACIONAL SAN ALBERTO HURTADO R.U.T N° 76.439.190-K  
domiciliado en OSORNO calle RAMON FREIRE  
ARQUITECTO FRANCISCO BAEZA SAAVEDRA  
Nº patente profesional 3-1191  
CALCULISTA EDUARDO SILVA  
Nº patente profesional  
CONSTRUCTOR FRANCISCO BAEZA SAAVEDRA  
Nº patente profesional 301191-7  
SUPERVISOR .....

ROL de propiedad N° 200-8

Nº 825 OSORNO  
domicilio HUECHURABA N° 1672 OSORNO  
RUT N° 11.616.703-4  
domicilio SAN LUIS N° 795 VALDIVIA  
RUT N° 13.734.870-5  
domicilio HUECHURABA N° 1672 OSORNO  
RUT N° 11.616.703-4  
RUT N° .....

Superficie terreno 1.712,77 M<sup>2</sup>.

Derechos municipales \$264.763.-

Superficie por edificar :

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	
2º piso	117,32 M <sup>2</sup>
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
<b>TOTAL</b>	<b>117,32 M<sup>2</sup></b>

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.  
El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DIRECTOR  
OSVALDO MORALES CHAVEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

OMCH/ESP/rsev



**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN**

**NOTAS...**

- El presente permiso de edificación corresponde a la ampliación de un inmueble pasillo cubierto segundo nivel con destino Educación nivel medio, cuya superficie aprobada es de 584,49 M<sup>2</sup> y la remodelación tercer nivel edificio administrativo.
- La cantidad de alumnos por salas están indicados en los planos respectivos.
- Cuenta con Informe Favorable de revisión del proyecto otorgado por el Revisor Independiente Constructor civil Sr. Jorge Coccio Cea.
- Cuenta con Informe Favorable de revisión del Proyecto Estructural otorgado por la Oficina de Ingenieros Civiles Domínguez y Carrizo Ltda.
- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios.(Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.(Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable.(Art.1.2.3.)